

## 6.2. Otros Recursos Humanos

### Recursos humanos disponibles (Personal de Gestión, Administración y Servicios)

<b>Tipo de vinculación con la universidad</b>	<b>Formación y experiencia profesional</b>	<b>Adecuación a los ámbitos de conocimiento</b>
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección y gerencia
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de comunicación, relaciones institucionales y desarrollo
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de gestión económica y administración de personal; secretaría general
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de departamento de acceso y admisiones; alumnos y salidas profesionales
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Calidad docente y departamento de Idiomas
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de dirección de coordinación de programas, profesorado, planificación académica y metodología docentes
3 personas con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superiores con experiencia profesional superior a 10 años	Funciones de coordinación académica y atención al profesorado y al alumnado

1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo II. Personal administrativo: Auxiliar	Titulados medios con experiencia Profesional superior a 10 años	Apoyo al departamento de gestión económica y administración de personal; secretaría general
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado medio	Titulados medios con experiencia Profesional superior a 5 años	Apoyo al departamento de comunicación, relaciones institucionales y desarrollo; gestión web y redes sociales
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo I. Personal titulado: Titulado de grado superior	Titulados superior con experiencia Profesional superior a 10 años	Asesoramiento en materia de acceso al mercado laboral. Gestión administrativa de los procedimientos establecidos para la incorporación laboral de estudiantes y titulados
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo II. Biblioteca: Bibliotecario/Facultativo	Titulados medios con experiencia Profesional superior a 10 años	Apoyo al departamento de gestión económica y administración de personal; secretaría general
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo III. Personal de servicios y oficios: Encargado de servicios generales	Enseñanza básica con experiencia Profesional superior a 10 años	Atención a todo el personal docente y no docente y servicios generales
1 persona con Contrato laboral Categoría: Grupo III. Personal No Docente; Subgrupo III. Personal de servicios y oficios: Auxiliar 1ª de Servicios	Enseñanza básica con experiencia Profesional superior a 10 años	Atención a todo el personal docente y no docente y servicios generales
Personal Técnico Empresa subcontratada	Técnico Especialista en Informática	Administración y gestión de sistemas de información
Personal Técnico Empresa subcontratada	Técnico especialista en Informática	Mantenimiento de sistemas de información

El Personal de Administración y Servicios constituye el grupo de la plantilla general de personal dedicado a las funciones de gestión, ejecución, apoyo y asistencia para la prestación de los servicios propios del Centro, sin perjuicio de eventuales colaboraciones en la docencia y la investigación en virtud de su nivel de titulación, capacidad y especialización.

La ordenación general de la estructura, derechos y deberes, régimen sancionador, categorías, retribuciones y situaciones laborales, del personal de Administración y Servicios del Centro se conforma a partir de lo dispuesto en el *XIII Convenio Colectivo colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación*.

De acuerdo con el Convenio adoptado, las categorías profesionales del personal de Administración y Servicios de la Universidad del Atlántico Medio serán las siguientes:

Subgrupo I. Personal titulado.

Subgrupo II. Personal administrativo.

Subgrupo III. Personal de Servicios y Oficinas.

El régimen de dedicación laboral del Personal de Administración y Servicios se establece de acuerdo con las tipologías del Convenio y queda reflejado anualmente en la descripción de cada puesto de trabajo de la plantilla, junto con el horario y el órgano de destinación.

En resumen, corresponde al personal de administración y servicios la gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación y la transferencia de tecnología y a cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

La contratación del personal de administración y servicios, se realizará proporcionalmente durante el arranque e implantación de las titulaciones en la Universidad, siguiendo el ratio marcado por la normativa.

### **6.3.- Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad del Atlántico Medio considera que la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es fundamental para crear una sociedad más justa y desarrollada, así como la igualdad de oportunidades sin distinción por raza, condición social, etc.

Los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en la Universidad comienzan asegurando que el objetivo de los procesos de selección de personal sea la incorporación de los candidatos idóneos para el perfil ofertado.

Igualmente, de conformidad con la legislación vigente, se han establecido medios que garantizan el derecho de igualdad de oportunidades de personas con discapacidad, entendiéndose por igualdad la ausencia de toda discriminación directa o indirecta que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política económica, social, o como en el caso que nos ocupa, el ámbito cultural. Merece especial mención la aplicación del apartado segundo letra a) del artículo 24 de la Ley 3/2007, donde expresamente se señala para las Administraciones educativas ésta especial atención a los currículos.

Siguiendo el espíritu de esta misma Ley, en su disposición adicional primera se comprueba la presencia o composición equilibrada de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiere, las personas de cada sexo no superan el sesenta por ciento ni son menos del cuarenta por cien.